



Alcaldía de Medellín

Cíentico con Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO NÚMERO 201800105**

CONTRATISTA: FUREL S.A.
NIT: 800.152.208
OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESU A REALIZAR "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEVIGILANCIA (CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN FASE DOS" DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACPETADA POR LA ESU, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO.
VALOR: \$4.045.615.267
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Entre los suscritos **DAVID VIEIRA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.556.665, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, con NIT 890.984.761-8 Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente creada por el Decreto Municipal 178 del 20 de febrero de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010, nombrado mediante Decreto No. 002 del 4 de enero de 2016 y acta de posesión No. 040 de la misma fecha, facultado por el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, adoptado mediante Acuerdo 055 de 2014, quien en adelante se denominará la ESU de una parte, y el Representante Legal de la Empresa **FUREL S.A.** con NIT número 800152208, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la terminación anticipada y liquidación del contrato No. 201800105, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el veintidos (22) de junio de dos mil dieciocho (2018) la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- celebró el contrato N°. 201800105 cuyo objeto es el "El contratista se obliga con la ESU a realizar "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN FASE DOS"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.(\$4.045.615.267), y un plazo de hasta el hasta el 31 de Julio de 2018.
2. Que el día 17 de Julio de 2018, mediante documento con Radicado 2018001874, la ESU solicitó al contratista que de manera oficial informara la voluntad de terminación anticipada y bilateral del contrato en mención, ya que presenta dificultades para el adecuado y optimo inicio y ejecución de las actividades contractuales pactada, lo que no permite el cumplimiento del objeto del contrato, por tanto se procede a la terminación y liquidación del mismo.





3. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato No. 201800105, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Centro de costos	31653
Valor contrato	\$4.045.615.267
Valor Ejecutado	\$ 0
Valor pagado al contratista	\$ 0
Valor pendiente de pago al contratista	\$ 4.045.615.267
Valor a liberar	\$ 4.045.615.267

4. El objeto del Contrato, a la fecha no se ejecutaron por parte del **CONTRATISTA** los servicios objeto del contrato, por lo que no hay pagos pendientes al contratista.
5. El **CONTRATISTA** acreditó mediante las respectivas planillas encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la ley que lo regula, respecto de los montos y fechas de pago de los respectivos aportes.

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar y Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 201800105 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El **CONTRATANTE**, de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión, declara no haber realizado el recibidos los servicios en las condiciones y tiempo estipulados en el contrato, y las partes renuncian de manera expresa y voluntaria a cualquier reclamación judicial derivada del presente contrato.

TERCERO: El **CONTRATANTE**, de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión, se procederá a la liberación de los recursos del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día primero (1) de Agosto de 2018.

David Vieira Mejía
DAVID VIEIRA MEJÍA
 Gerente

José Ricardo Romero Medina
JOSÉ RICARDO ROMERO MEDINA
 Representante del Contratista

Proyectó: Juan David Pérez M	Revisó: Sandra Zapata	Revisó: Sandra Bedoya	Revisó: Emiro Valdes.
Cargo: Lider Programa	Cargo: Lider presupuesto	Cargo: Lider de Contabilidad	Cargo: Secretario General

